

Longitud en kilómetros: 3,250 línea principal y dos derivaciones de 1,213 y 0,355.

Conductores: Aluminio-acero, de 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Material: Hormigón con aisladores de vidrio.

Estación transformadora

Dos transformadores de 15 KVA. y uno de 50 KVA. a 0,220-0,127 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 1 de junio de 1978.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—2.907-D.

20199 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guadalajara por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Guadalajara hace saber que han sido caducados, por renuncia de los interesados, los siguientes permisos de investigación minera, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

2.119 «El Molino». Arcillas refractarias y otros. 9. Galve de Sorbe.

2.120 «Ana». Arcillas refractarias y otros. 9. Cantalojas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, no admitiéndose nuevas solicitudes sobre sus terrenos por encontrarse en zona reservada a favor del Estado para toda clase de recursos minerales.

Guadalajara, 8 de mayo de 1978.—El Delegado provincial, J. Remón Camacho.

20200 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guipúzcoa por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Guipúzcoa hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido caducadas por la disposición transitoria primera de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 4.246. «Peña Alta». Carbonato de cal. 4. Ataun.
- 4.330. «Lardi». Carbonato de cal. 9. San Sebastián.
- 4.057. «Onena». Lignito. 16,95. Cestona.
- 4.314. «Cegama». Lignito. 11. Andoain.
- 499. «Aumento a Porvenir». Lignito. 6. Cestona.
- 498. «El Porvenir». Lignito. 11. Cestona.
- 1. «Sin nombre». Lignito. 12,57. Cestona.
- 4.155. «Erchina». Lignito. 4. Cestona.
- 528. «Ederrena». Lignito. 6. Aya.
- 575. «Flor». Lignito. 9. Zarauz.
- 4.104. «Santo Tomás». Lignito. blenda. 8. Vergara.
- 861. «Dem. A San Rafael». Lignito. 2,75. Cestona.
- 654. «San Rafael». Lignito. 9. Cestona.
- 844. «Elorregui». Lignito y otros. 12. Vergara.
- 909. «San Prudencio». Lignito y otros. 4. Vergara.
- 4.194. «San José». Hierro. 8. Villabona.
- 185. «Santiago». Plomo. 8. Hernani.
- 131. «San Enrique». Plomo. 15. Irún.
- 138. «La Fe». Hierro. 30. Irún.
- 144. «La Gracia». Hierro. 58. Irún.
- 181. «Aumento a la Fe». Hierro. 2. Irún.
- 182. «Aumento a San Enrique». Hierro. 3. Irún.
- 211. «San Luis». Hierro. 60. Irún.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

San Sebastián, 3 de mayo de 1978.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Juan Ignacio Sarasola.

20201 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Huelva por la que se hace público el otorgamiento y titulación de la concesión de explotación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Huelva hace saber que el ilustrísimo señor Director general de Minas e Industrias de la Construcción, ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación minera:

Número, 14.363; nombre, «San Cristóbal»; mineral, arcilla; hectáreas, 12, y término municipal, Niebla.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Huelva, 7 de abril de 1978.—El Delegado provincial, José de Moya.

20202 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: C. 2.230 (R. L. T.)).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, Alcalde Costa, 37, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación red A. T. con derivación 25 KV. a nueva E. T. 839, «Capdevila-Muixi», en término municipal de Balaguer.

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 19, línea E. R. Balaguer a Albesa (C. 1.268).

Final de la línea: E. T. número 839, «Capdevila-Muixi».

Término municipal afectado: Balaguer.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Balaguer, camino del Corp.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,073.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 17,84 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Hormigón.

Estación transformadora

Estación transformadora número 839, «Capdevila-Muixi».

Emplazamiento: Partida del Corp.

Término municipal de Balaguer.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 25 KVA., de 25/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprueba la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 26 de abril de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—2.915-D.

20203 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: G. 1.952 R. L. T./M.75 a, b)).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de Ayuntamiento de Sant Esteve de la Sarga, con domicilio en Sant Esteve de la Sarga, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el

Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto: Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son: Electrificación rural de Sant Esteve de la Sarga (2.ª fase). Línea a Sant Esteve de la Sarga.

Referencia: G. 1.952 R.L.T./M. 75 a).

Línea eléctrica

Origen de la línea: Poste número 136 de la línea P. T. «Alsina». Final de la línea: P. T. de Sant Esteve de la Sarga. Término municipal afectado: Sant Esteve de la Sarga. Cruzamientos: Camino vecinal de Moró a Alsanova (6 cruces).

Tensión de servicio en KV.: 25.
Longitud en kilómetros: 3,702.
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 27,87 milímetros cuadrados de aluminio-acero.
Apoyos: Madera y metálicos.

Estación transformadora

Emplazamiento: Sant Esteve de la Sarga.
Tipo: Sobre postes, un transformador de 50 KVA., de 25/0,38-0,22 KV.
Referencia: G. 1.952 R.L.T./M. 75 b).

Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 197 de la línea a P. T. de Sant Esteve de la Sarga.

Final de la línea: P. T. «Beniure». Término municipal a que afecta: Sant Esteve de la Sarga. Tensión de servicio en KV.: 25.
Longitud en kilómetros: 0,020.
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 27,87 milímetros cuadrados de aluminio-acero.
Apoyos: Postes de madera y metálicos.

Estación transformadora

Estación transformadora «Beniure». Emplazamiento: En término municipal de Sant Esteve de la Sarga.
Tipo: Sobre postes, un transformador de 50 KVA., de 25/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 8 de junio de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—2.997-D.

20204 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia C. 4.119 R. S. E.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, Alcalde Costa, 37, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son: Ampliar el parque de transformación 110/25 KV., en la C. H. de Oliana, término municipal de Oliana.
Ampliación del parque interperle a 110 KV., que comprenderá:

Un disyuntor tripolar, un seccionador III, un juego de pararrayos a 110 KV., transformadores de intensidad, redes de tierra, cuadro de mandos y maniobra.

Un transformador de 16.000 KVA., 110/25 KV., con regulación en carga, sistema de refrigeración y protecciones.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 16 de junio de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—3.050-D.

20205 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: C. 2.765 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, Alcalde Costa, 37, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Resultando que el Ayuntamiento de Alguaire no ha contestado a la petición de informe, ni a su reiteración dentro de los plazos establecidos, según prevé el artículo 11 del Decreto 2619/1966, antes citado.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son: Ampliación de la red de A. T. con derivación a E. T. 1.154. «Carretera Vall de Arán», para suministro a industria ganadera.

Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo sin número, línea a E. T. 1.001, «Plá de Ratera I» (C. 1.085 R. L. T.).

Final de la línea: E. T. 1.154.
Término municipal afectado: Alguaire.
Tensión de servicio en KV.: 25.
Longitud en kilómetros: 0,032.
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 46,3 milímetros cuadrados de aluminio-acero.
Apoyos: Metálicos.

Estación transformadora

Estación transformadora 1.154. «Carretera Vall del Arán», junto a Galesa, en término municipal de Alguaire.

Tipo: Interior, un transformador de 200 KVA., de 25/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 16 de junio de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—3.051-D.

20206 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: H. 2.927 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «T.E.V.A.S.A.», y cumplidos los trámites regla-